



Montevideo, 29 DIC 2014

Acta Nº 112
Res. Nº 7
Exp. Nº 7-6976-14
Trámite 976/14
PAEMFE/ACH/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de gastos por participación de los delegados de las ATD en las comisiones permanentes.

RESULTANDO: 1) Que se realizarán visitas a diversas regiones del territorio nacional entre los meses de febrero y diciembre de 2015.

2) Que cada comisión se reunirá al menos ocho (8) veces en el año en régimen de dos jornadas de trabajo en cada instancia.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2015, en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 489.000 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos uruguayos), los que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

ATD en Comisiones Permanentes CES		
Período: Febrero a Diciembre 2015		
Concepto	Contraparte Local (\$)	TOTAL (\$)
Alimentación	345.000	345.000
Traslados	111.000	111.000
Imprevistos	33.000	33.000
Total	489.000	489.000

3) Que consta el informe de disponibilidad Nº 07/14 por el monto de \$ 489.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

[Handwritten signature]
A. Castellanos

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



OSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de la participación de los delegados de las ATD en las comisiones permanentes del Consejo de Educación Secundaria las que serán imputadas en el POA 2015, en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto estimado de \$ 489.000 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos uruguayos), que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de servicio de alimentación hasta un monto de \$ 345.000 y por concepto de imprevistos hasta un monto de \$ 33.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de servicio de traslados hasta un monto de \$ 111.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

4) Se autoriza a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta \$ 489.000 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, a nombre de Alfredo Changala, para solventar gastos derivados de: alimentación, traslados e imprevistos.

5) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

6) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.


Mtra. Teresita Capurro Silva
Consejera